

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, en adelante el CONVENIO, que celebran de una parte el **SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO**, en adelante **SERNANP**, con RUC N° 20478053178, representado por su Jefe Institucional, Sr. **NONALLY PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA**, identificado con DNI N° 08207763, designado por Resolución Suprema N° 025-2011-MINAM, con domicilio legal en Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; y, de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO**, en adelante **MP CUTERVO**, con RUC N° 20174691267, debidamente representado por su Alcalde, señor Raúl Pinedo Vásquez, identificado con DNI N° 27282550, con domicilio legal en Jr. Ramón Castilla N° 403, Plaza de Armas, distrito y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca; ambos denominados las **PARTES** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de julio del 2016, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y la Municipalidad Provincial de Cutervo, con el objeto de establecer mecanismos de colaboración interinstitucional para implementar acciones conjuntas que contribuyan al manejo sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de la población local, en el ámbito de intervención del Parque Nacional de Cutervo y su Zona de Amortiguamiento, como estrategia para afianzar el desarrollo sostenible de las poblaciones en el marco de la recuperación de los servicios ecosistémicos, generando beneficios socioeconómicos para las poblaciones locales involucradas en el contexto de la producción agropecuaria de la Provincia.

Que, mediante Oficio N° 074-2019-SERNANP-DGANP-PNC/MRT, de fecha 17 de julio del 2019, el Jefe del Parque Nacional de Cutervo remitió el Informe N°016-2019-SERNANP-PNC/E/EYMM, en el cual se recomienda la ampliación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y la Municipalidad Provincial de Cutervo, a través de la suscripción de una Adenda.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

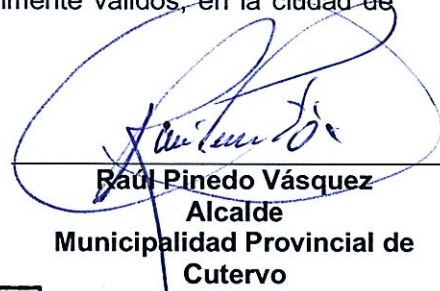
Mediante la presente Adenda, **SERNANP** y **MP CUTERVO** acuerdan ampliar con eficacia anticipada el plazo de vigencia del Convenio, por un periodo de cuatro (04) años, contados a partir del 25 de julio de 2019 hasta el 25 de julio de 2023; ello al amparo de lo precisado en la Cláusula Novena del Convenio.

CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

En todo aquello que no esté previsto expresamente en la presente Adenda, se mantienen válidos y vigentes los términos y estipulaciones del Convenio suscrito inicialmente.

En señal de conformidad con los términos de la presente Adenda, lo firman, con eficacia anticipada al 25 de julio de 2019, en dos (02) ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de Febrero del 2020


Nonally Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe Institucional
SERNANP


Raúl Pinedo Vásquez
Alcalde
Municipalidad Provincial de
Cutervo

Adenda N° 002-2020
entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado - SERNANP y
La Municipalidad
Provincial de Cutervo